



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



"año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2019-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 18 de julio del 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION APURIMAC.

VISTO.- La petición efectuada, según solicitud, expediente N° 3091 de fecha 12 del 07 del 2019, del técnico en enfermería Sr. Juvenal Riveros Gómez, identificado con DNI N° 77102418, con domicilio en el distrito de Chuquibambilla, Provincia Grau, Región Apurímac; solicitando Resolución de Agradecimiento y Felicitación por la labor desempeñada como técnico enfermero del Centro de Salud de la localidad de Coyllurqui del Distrito de Coyllurqui.



CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades; la estructura del Gobierno local lo conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que señala la ley.

Que, son normas Municipales y Procedimientos Administrativos, las Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones de Alcaldía, Decretos de Alcaldía; con las cuales, se rigen las Municipalidades.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una conveniencia y una necesidad, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona, y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación cuyo significado viene de moverse abarca a gestión, actitudes y los apoyos gerenciales, que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento del desempeño exitoso de un trabajador.

Que, es política institucional, expresar reconocimiento y agradecimiento a la loable y eficiente labor y meritorio trabajo realizado por el técnico en enfermería Sr. JUVENAL RIVEROS GOMEZ, identificado con DNI N° 77102418, destacando la labor cumplida acorde a los objetivos de la institución en el presente caso, el Centro de Salud del distrito de Coyllurqui, brindando una atención de calidad en beneficio de la salud de la comunidad del distrito.

Que, una de las formas de valorar el esfuerzo es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a la persona solicitante, a fin de incentivar en las labores que coadyuvaron en beneficio de la salud de los pobladores del distrito de Coyllurqui. v



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



Con las facultades, que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR reconocimiento, agradecimiento y felicitación institucional de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, al técnico en enfermería Sr. JUVENAL RIVEROS GOMEZ, identificado con DNI N° 77102418, por su destacada labor realizada como **ENFERMERO TECNICO** en el Centro de Salud de la localidad de Coyllurqui, distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, labor efectuada del 10 de julio del 2018 al 10 de julio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía, constituya mérito y se agregue a su Escalafón Personal.

ARTÍCULO TERCERO.-PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

